



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Interna

Número:

Referencia: Aprobación adscripción TA III 2019-2021

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la docente a cargo de la materia eleva los informes de las funciones cumplidas como Adscriptas/os por Agustín LIARTE TILOCA, María Daniela BROLLO, Rocío María RODRÍGUEZ y Sergio IBISATE LEMUS en la materia Teoría Antropológica III;

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Antropología autorizó a Agustín LIARTE TILOCA y María Daniela BROLLO a cursar la adscripción en la materia Teoría Antropológica III a partir del 18 de febrero de 2019 y por el término de dos años;

Que el Consejo del Departamento de Antropología autorizó a Rocío María RODRÍGUEZ y Sergio IBISATE LEMUS a cursar la adscripción en la materia Teoría Antropológica III a partir del 2 de agosto de 2019 y por el término de dos años;

Que la docente a cargo de la mencionada materia informa sobre las tareas desarrolladas por Agustín LIARTE TILOCA, María Daniela BROLLO, Rocío María RODRÍGUEZ y Sergio IBISATE LEMUS y aconseja extender la certificación correspondiente;

Que de acuerdo al Art. 19º de la Ordenanza nº 02/11 del H. Consejo Directivo [Régimen de Adscripciones], debe extenderse la certificación correspondiente;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la adscripción ad honorem realizada por Agustín LIARTE TILOCA, DNI N° 31.947.949, en la materia Teoría Antropológica III desde el 18 de febrero de 2019 al 17 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2: APROBAR la adscripción ad honorem realizada por María Daniela BROLLO, DNI N° 35.531.667, en la materia Teoría Antropológica III desde el 18 de febrero de 2019 al 17 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3: APROBAR la adscripción ad honorem realizada por Rocío María RODRÍGUEZ, DNI N° 37.616.193, en la materia Teoría Antropológica III desde el 2 de agosto de 2019 al 1 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 4: APROBAR la adscripción ad honorem realizada por Sergio IBISATE LEMUS, DNI N° 95.961.314, en la materia Teoría Antropológica III desde el 2 de agosto de 2019 al 1 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 5: DISPONER que el Departamento de Antropología confeccione la correspondiente certificación de Adscripción ad honorem de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6: ELEVAR a la Decana la presente Resolución y la certificación mencionada en el ART 2, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación mencionada en segundo término.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.